

motivo de dicha instancia, se comprueba que han sido cumplidas todas las formalidades legales y reglamentarias,

D E C R E T O :

UNICO.— Conceder al señor Efraín Gómez licencia para instalar y operar en Ciudad Trujillo una estación radioeléctrica de aficionado, debiendo ceñirse en su funcionamiento a todas las disposiciones de la ley y de los reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor J. J. Figueroa como Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico; y nombramiento del señor Primitivo Logroño Cohen para el mismo cargo.— G. O. No. 4997, del 17 de Febrero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1818.

En virtud de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

1º— Quedan Canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor J. J. Figueroa como Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

2º— El señor Primitivo Logroño Cohen queda nombrado Cónsul de la República en Ponce, Puerto Rico.

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los once días del mes de febrero del mil novecientos treintisiete, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.